



comisión nacional  
de acuacultura y pesca

## COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

### PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2012

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2012, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

Siendo las 17:30 horas del día lunes 26 de marzo de 2012, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos en su carácter de Presidente; J. Ángel Manzano Chávez, Jefe de la Unidad de Administración en su carácter de Secretario Técnico; y José Alfredo López Arregui, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. Melina Fuentes Cocoa, Directora de Recursos Humanos, Luis Enrique Reyna Correa, Director de Prevención, Esther Alicia de la O Garzón, Subdirectora de Personal, Jose Manuel Rosete Gonzalez, Subdirector de Evaluación y Seguimiento, Crispin Omar Carrillo Sandoval, Subdirector de Ordenamiento Pesquero.-----

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003912, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita prórroga para dar respuesta a la información solicitada.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004012, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara la inexistencia de la información solicitada en algunos puntos.-----
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004212, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación y Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quienes declaran información reservada e inexistencia de la información solicitada en algunos puntos.-----
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004712, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara información reservada.-----
- VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004812, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara información reservada.-----

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Primera



comisión nacional  
de acuacultura y pesca

Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. J. Ángel Manzano Chávez, que en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día, anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.

**Acuerdo CI01SE.26.03.12.I**

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

**II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003912, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.**

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700003912, que en esencia dice: "*Favor de facilitar la información según descrito en documento anexo...*"

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-DAPA/21032012-V/0672 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "*...Sobre el particular, le solicito atentamente se amplié el pazo para dar respuesta a esta solicitud de información, debido a que los datos solicitados se encuentran en etapa de acopio, captura y procesamiento...*"

En este sentido, el Comité por unanimidad y previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo.

**Acuerdo CI01SE.26.03.12.II**

Se aprueba otorgar la prórroga solicitada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, para dar respuesta a la información solicitada, lo anterior con base en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.

**III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004012, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación.**

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700004012, que en esencia dice: "*Favor de atender según lo expuesto en documento anexo ...*"

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGPPE.-140312/000259 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "*...Sobre el particular, le envío la información disponible en esta Dirección General, proporcionada por la Comisión Federal de Electricidad consistente en: estado, municipio, nombre, rpu, tarifa, año, total consumo y cuota autorizada de los sujetos apoyados, relativos a los años 2009-2010. En relación a los demás requerimientos, le comento que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se cuenta con datos...*"

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI/000279/200312 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.12/00161 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGIV/0814/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGOPA.-DAPA/21032012-V/671 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada.



comisión nacional de acuacultura y pesca

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CI01SE.26.03.12.III**

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a los demás requerimientos, se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

**IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004212, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación y Ordenamiento Pesquero y Acuícola.**-----

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700004212, que en esencia dice: *"LISTADO DE UNIDADES ECONÓMICAS ACUÍCOLAS DEL ESTADO DE SINALOA (INCLUYENDO GRANJAS Y LABORATORIOS), SU REGISTRO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (RNPA), NÚMERO DE PERMISO O CONCESIÓN DE ACUICULTURA ..."*-----

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGPPE.-200312/000269 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, le envío la información disponible en esta Dirección General, consistente en: listado de unidades económicas acuícolas del Estado de Sinaloa. Relativo a la producción acuícola/unidad económica ton/año (2009, 2010 y 2011), le comento que esta Unidad Administrativa en sus registros maneja información relativa a datos estadísticos los cuales son clasificados como reservados... Concerniente a la producción acuícola de rana en el Estado de Sinaloa, le participo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se cuenta con datos..."*-----

Asimismo, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA/DOPA/130312/190 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...En relación con su requerimiento "NÚMERO DE PERMISO O CONCESIONES DE ACUICULTURA (FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA)". Se han otorgado 44 títulos entre los años 2009 al 2011, 18 permisos de acuacultura de fomento para la especie de tilapia y 26 permisos de acuacultura de fomento para ostión, se adjunta tabla con las fechas de expedición y vigencia. No se cuenta con registro de título para la especie de rana y camarón, por lo que, se declara la inexistencia de la información en esta Dirección General..."*-----

Acto seguido, se da lectura al oficio número DGIV/0845/12 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGI/000287/220312 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.12/00170 de la Dirección General de Organización y Fomento, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CI01SE.26.03.12.IV**

Se confirman las respuestas otorgadas por las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación y Ordenamiento Pesquero y Acuícola, con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a la producción acuícola/unidad económica ton/año (2009, 2010 y 2011), se confirma

Handwritten mark resembling a vertical line with a hook and the number 71.

Handwritten signature or initials.



comisión nacional  
de acuacultura y pesca

la información reservada, con fundamento legal en el Artículo 14, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 38 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Relativo a la producción acuícola de rana en el Estado de Sinaloa, se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

**V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004712, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.**

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700004712, que en esencia dice: *"PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DEL PEPINO DE MAR EN LA PENÍNSULA DE YUCATÁN Y SUS ESTRATEGIAS DE FOMENTO, MANEJO Y CONTROL 2012 PRESENTADO EN EL CONSEJO ESTATAL DEL DIA 15 DE FEBRERO DEL 2012..."*

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DGA/160312/230 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Al respecto, le comento que el aprovechamiento del pepino de mar se lleva a cabo durante este año bajo la modalidad de pesca de fomento, cuyas características están detalladas en los permisos correspondientes y en los proyectos de investigación que forman parte de las acciones a desarrollar en cada permiso. Las estrategias de fomento, manejo y control presentadas en el Consejo Estatal el 15 de febrero del presente año, tampoco pueden ser compartidas, ya que incluyen a las estrategias de Inspección y Vigilancia, que por su carácter no pueden ser de dominio público, no obstante hayan sido propuestas y convenidas en el marco del Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura del Estado de Yucatán..."*

En este sentido, el Comité por unanimidad y previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo.

**Acuerdo CI01SE.26.03.12.V**

Se confirma la información reservada, lo anterior, con fundamento legal en el Artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700004812, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.**

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700004812, que en esencia dice: *"ESTRATEGIA INTEGRAL DE APROVECHAMIENTO 2012 Y SU PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE LA PESQUERÍA DE PEPINO DE MAR EN LA PENÍNSULA DE YUCATÁN PARA EL MISMO 2012..."*

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DGA/150312/224 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Al respecto, le comento que el Programa de Ordenamiento de la Pesquería de Pepino de Mar es un instrumento de política pesquera que integra las estrategia de aprovechamiento del recurso, el cual no ha sido concluido y está siendo actualizado, de tal forma que no es posible compartirlo o divulgarlo públicamente hasta que sea publicado oficialmente..."*

En este sentido, el Comité por unanimidad y previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo.

Handwritten signature and initials.



comisión nacional  
de acuacultura y pesca

**Acuerdo CI01SE.26.03.12.VI**

Se confirma la información reservada, lo anterior, con fundamento legal en el Artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 18:30 horas, del día 26 de marzo de 2012, dándose por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

**ATENTAMENTE  
MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**PRESIDENTE**

C. ALDO GERARDO PADILLA PESTAÑO

**SECRETARIO TÉCNICO**

C. J. ÁNGEL MANZANO CHÁVEZ

**TÍTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA CONAPESCA**

C. JOSÉ ALFREDO LOPEZ ARREGUI